## REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD R E T I R O

Depto. Adm. y Finanzas

### **DECRETO EXENTO Nº 2.531**

RETIRO, 14 de agosto de 2014.-

#### **VISTOS:**

- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- El Ord. Nº 289 del 29 de julio de 2014, de Jefe Desarrollo Comunitario;
- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

#### **DECRETO:**

1º Páguese viático al Funcionario municipal que se indica a

continuación, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - H	lorario Cometido	Monto	
Ricardo Saldaña Araya C.I. Nº 16.462.601-6 Conductor Grado 19	29/07/2014 12:00 a 16:30 hrs.	A Talca, entrega de proyectos de Seguridad Pública	1V.P.	\$15.490

2º Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000

"Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

CEBARDO BAYER TORRES

# **DISTRIBUCIÓN**:

- Alcaldía
- InteresadoControl Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas / CLG/GBT/VNL/iep

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARRAÑAGA GUTIERREZ Alcalde (s)